



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 3189
COORDINACIÓN DE GESTION TERRITORIAL

1. DATOS GENERALES

DIRECCIÓN:	Carrera 75 A No. 75 B – 09 sur	ÁREA:	72 m ²
BARRIO:	Manzana 64 Lote 18	POBLACIÓN BENEFICIADA:	
UPZ:	Santa Viviana	FAMILIAS	1 PERSONAS 4
LOCALIDAD:	69 Ismael Perdomo	PREDIOS EVALUADOS:	1
NOMBRE:	19 Ciudad Bolívar	PRIORIDAD:	1
FECHA DE VISITA:	Elena Higuera Sandoval		
	Mayo 06 de 2007		

2. ANTECEDENTES

Soporte Técnico de Ingreso No.	Fecha	Descripción	Prioridad
Concepto Técnico No. CT - 3903	2003	Mediante el Concepto técnico No. CT – 3903 el predio localizado en la manzana 64 lote 18 fue declarado como en amenaza alta y riesgo alto no mitigable, el cual tuvo como soporte técnico el censo de familias y el inventario de viviendas realizado con el fin de identificar las familias que ocupaban la zona de alto riesgo e incorporarlas en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable. De acuerdo con la ficha técnica del predio en mención (ficha técnica No. 0306 de octubre de 2003), este se registró como un predio ocupado y sin información.	2

3. SITUACION ACTUAL

Se pudo observar en la visita el deterioro de la estructura de la parte sur occidente de la vivienda, que se ubica sobre el talud de corte, como consecuencia del lavado del material, las cuales se han deformado y han perdido soporte en la base, comprometiendo en el corto plazo la habitabilidad de la vivienda.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

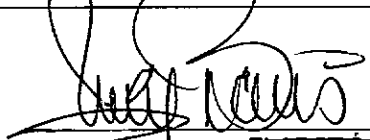

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Descripción	Prioridad
<p>Se recomienda continuar con el proceso de reasentamiento de familias localizadas en Zona de Alto Riesgo no Mitigable en prioridad técnica 1 de intervención para la fase II de reasentamiento al predio localizado en la manzana 64 lote 18 del barrio Santa Viviana y evacuar definitivamente hasta que culmine el proceso de reasentamiento.</p> <p>Es pertinente aclarar que el predio fue incluido en el Programa de Reasentamiento como ocupado y sin información. Al momento de la visita se determinó que el predio se encuentra habitado por la familia de la Señora Elena Higuera Sandoval, por lo que de conformidad con el Decreto 230 de 2003, la Caja de Vivienda Popular ejecuta el programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y como una de las actividades de este proceso se contempla la elaboración de estudio de títulos mediante el cual se establece quien es el titular de derechos sobre los predios objeto de reasentamiento.</p>	1

5. NOTA

Las conclusiones y recomendaciones expuestas están basadas en las características externas, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente diagnóstico.

<p>NOMBRE: LUCY BOHORQUEZ RIOS PROFESIÓN: INGENIERA MINAS MATRICULA: 25218101904 CND</p>	 ELABORÓ
<p>NOMBRE: JUAN FERNANDO PALACIO PROFESIÓN: INGENIERO GEOLOGO MATRICULA: 522376338 ANT</p>	 REVISÓ
<p><i>Doris 11</i> Vo. Bo.: GEO. DORIS SUAZA ESPAÑOL COORDINADORA GESTION TERRITORIAL</p>	<p><i>Diana Rubiano Vargas</i> Vo. Bo.: DIANA RUBIANO VARGAS DIRECTORA</p>